



ANUNCIO de 14 de febrero de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la LAAT-3015-25-"Jaraíz" de la ST "Plasencia", de 45 kV, entre los apoyos 5001 y 5004 de la misma, por construcción de nuevo vial de conexión entre la EX-304 y la EX-370, en Plasencia (Cáceres)". Expte.: AT-9458. (2023080316)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento de un tramo de la LAAT-3015-25-"Jaraíz" de la ST "Plasencia", de 45 kV, entre los apoyos 5001 y 5004 de la misma, por construcción de nuevo vial de conexión entre la EX-304 y la EX-370, en Plasencia (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9458.
4. Finalidad del proyecto: Construcción del nuevo vial de conexión entre las carreteras EX-304 y EX-370.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Soterramiento de la línea L-4861-05-"Río Tajo" de la STR "Plasencia Ind."

- Tensión de servicio : 45 kV.
- Tipo de conductor: HEPRZ1 26/45 KV 3x(1x630) mm² K Al+H155.
- Tipo de línea: subterránea, en simple circuito.
- Longitud total conductor: 0,307 km.
- Emplazamiento: Terreno municipal y parcelas privadas, en la Carretera de Malpartida de la localidad de Plasencia.
- Inicio: Empalmes a realizar con la LSAT existente que baja del apoyo 5001 de la LAAT-25-"Jaraíz" y que entra en la ST "Plasencia".



- Final: entronque aéreo-subterráneo en el nuevo apoyo A1 a instalar que sustituye al actual apoyo 5004 de la LAAT-25-“Jaraíz”.

Otras actuaciones.

- Desmontaje del tramo de la LAAT “Jaraíz” entre el nuevo apoyo A1 (5004) a instalar y el apoyo 5001 existente, longitud: 0,235 km, así como los apoyos intermedios existentes.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 14 de febrero de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

